



MENDOZA, 05 DIC 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 24181/19 caratulada: "Solicitud pago proporcional por vacaciones año 2019: Prof. Susana Ivette Colque y D.I. Enrique Ernesto Nicolás Clara".

CONSIDERANDO:

Que pedido encuadra con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2019, a favor de los siguientes docentes que se detallan a continuación:

- **Prof. Susana Ivette COLQUE** - Legajo N° 23.061 - CUIL N° 27-12044813-2  
Proporcional a liquidar: **TREINTA Y OCHO (38) días**  
Cargo: Profesor Titular con dedicación semiexclusiva - Transitorio  
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de noviembre de 2019.
- **D.I. Enrique Ernesto Nicolás CLARA** - Legajo N° 21.021 - CUIL N° 20-10356315-2  
Proporcional a liquidar: **TREINTA Y OCHO (38) días**  
Cargo: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva - Efectivo  
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 843

F. A.
laa
ga

  
LJc. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO